RESOLUCIÓN 957/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

PRIMERO.- Con fecha 15 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de errores materiales en dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Corregir los errores materiales detectados en el **Anexo IX del PPT** en relación al número de **"fregadoras de escaleras"**

Donde dice:

Maquinaria y Equipamiento		**Equipamiento mínimo**					
Descripción	**Tareas**	**LOTE 1 HURM**	**LOTE 2 HUVV**	**LOTE 3 CTTC**	**LOTE 4 HOSP. AXARQ**	**LOTE 5 HOSP. SERR**	**LOTE 6 HUCS**
Fregadora de escalera	**Limpieza de escaleras y rampas mecánicas**	3	0			1	

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCAXDEEDDP945TEVLSKH6PDNQ	PÁG. 1/4

Vehículo eléctrico para el transporte de residuos	**Traslado de residuos al punto limpio**	3			1		

Debe decir:

Maquinaria y Equipamiento		**Equipamiento mínimo**					
Descripción	**Tareas**	**LOTE 1 HURM**	**LOTE 2 HUVV**	**LOTE 3 CTTC**	**LOTE 4 HOSP. AXARQ**	**LOTE 5 HOSP. SERR**	**LOTE 6 HUCS**
Fregadora de escalera	**Limpieza de escaleras y rampas mecánicas**	0	0			1	
Vehículo eléctrico para el transporte de residuos	**Traslado de residuos al punto limpio**	1	0		1		

B) Corregir los errores materiales detectados en los criterios de adjudicación

Donde dice:

"1.2. Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio (De 0 a 4 puntos):

Se valorará en este apartado el Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol de calidad para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos, indicando las condiciones, recursos y alcance del citado plan de autocontrol, así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie.

Se valorará igualmente los sistemas propuestos que faciliten la supervisión del servicio por parte de la administración contratante, en particular los referidos a la adecuación de los recursos humanos (plan de formación, gestión de presencias, planes sociales para la plantilla)."

Debe decir:

"1.2. Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio (De 0 a 4 puntos):

Se valorará en este apartado el Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol de calidad para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos, indicando las condiciones, recursos y alcance del citado plan de autocontrol, así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie.

Se valorará igualmente los sistemas propuestos que faciliten la supervisión del servicio por parte de la administración contratante, en particular los referidos a la adecuación de los recursos humanos (gestión de presencias, planes sociales para la plantilla)."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCAXDEEDDP945TEVLSKH6PDNQ	PÁG. 2/4

C) Corregir los errores materiales detectados en la Resolución 897/2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario relativa a la corrección de errores materiales de la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, de fecha 22 de julio de 2025.

Donde dice:

"Por otro lado, el convenio colectivo aplicable es el Convenio Colectivo del personal de la contrata de limpieza que presta sus servicios en los centros de trabajo del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, el cual, en su artículo 6 establece que "El sueldo base del personal será igual que el sueldo de las pinches y limpiadoras del SAS […] Dicho sueldo base experimentará los aumentos que tenga este concepto para las pinches y limpiadoras del SAS, a partir del momento y con el mismo carácter que se produzcan para las mismas.". El salario bruto para el año 2024 aparece reflejado en la Resolución 0010/2024, donde no aparece desagregado por género, pero sí por puesto de trabajo. La subida para el personal del Servicio Andaluz de Salud para el año 2025 es del 2%. Para los siguientes años que ocupan el presente expediente, esta subida se ha estimado, desde un punto de vista conservador y, siguiendo la misma tendencia, en un 2%."

Debe decir:

"Por otro lado, el convenio colectivo aplicable es el Convenio Colectivo del personal de la contrata de limpieza que presta sus servicios en los centros de trabajo del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, el cual, en su artículo 6 establece que "El sueldo base del personal será igual que el sueldo de las pinches y limpiadoras del SAS […] Dicho sueldo base experimentará los aumentos que tenga este concepto para las pinches y limpiadoras del SAS, a partir del momento y con el mismo carácter que se produzcan para las mismas.". El salario bruto para el año 2024 aparece reflejado en la Resolución 0030/2024, donde no aparece desagregado por género, pero sí por puesto de trabajo. La subida estimada para el personal del Servicio Andaluz de Salud para el año 2025 es del 2% más la subida del 0,5% del 2024 que se pagará con efecto retroactivo en 2025. Para los siguientes años que ocupan el presente expediente, esta subida se ha estimado, desde un punto de vista conservador y, siguiendo la misma tendencia, en un 2%."

Y donde dice:

"Por otro lado, los distintos convenios colectivos de aplicación se reflejan en los listados de subrogación. En el caso del Hospital de Ronda y del Hospital Valle del Guadalhorce, para el estudio de costes se ha equiparado el salario al de los pinches y limpiadoras del SAS. Por tanto, para realizar los cálculos, se ha tomado el salario bruto para el año 2024, que aparece reflejado en la Resolución 0010/2024, donde no aparece desagregado por género, pero sí por puesto de trabajo. La subida para el personal del Servicio Andaluz de Salud para el año 2025 es del 2%. Para los

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCAXDEEDDP945TEVLSKH6PDNQ	PÁG. 3/4

siguientes años que ocupan el presente expediente, esta subida se ha estimado, desde un punto de vista conservador y, siguiendo la misma tendencia, en un 2%."

Debe decir:

"Por otro lado, los distintos convenios colectivos de aplicación se reflejan en los listados de subrogación. En el caso del Hospital de Ronda y del Hospital Valle del Guadalhorce, para el estudio de costes se ha equiparado el salario al de los pinches y limpiadoras del SAS. Por tanto, para realizar los cálculos, se ha tomado el salario bruto para el año 2024, que aparece reflejado en la Resolución 0030/2024, donde no aparece desagregado por género, pero sí por puesto de trabajo. La subida estimada para el personal del Servicio Andaluz de Salud para el año 2025 es del 2% más la subida del 0,5% del 2024 que se pagará con efecto retroactivo en 2025. Para los siguientes años que ocupan el presente expediente, esta subida se ha estimado, desde un punto de vista conservador y, siguiendo la misma tendencia, en un 2%."

D) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCAXDEEDDP945TEVLSKH6PDNQ	PÁG. 4/4